sesenta

## mil ciento treinta y siete RAUL UNDURRAGA LASO MAC-IVER 225 OFIC. 302 TELEFONOS 335225 - 382264 NOTARIO PUBLICO

1137

D.3.2			9				
William Contract	n).9c						h ···
Mar 1965 1, 100 - 1040	REPERTO	RIO_NUM	ERO 🤇	362	) <u>=</u>	J.	
Hillian or an area							
	****	****					
Teles							
PRENDA SIN D	RSDLAZA	MIENTO	Y PRO	нтвто	TŌN		12
PREMOR SIN D	DOI MIDI	III BALO	2 2200	44540	2011:	-	
					<u> </u>	<u> </u>	
	*****	*****	****		-		
	Len		4	<del>_</del> _			1
"INDUS	TRIAS	ARDOEN	LIMIT	ADA "			
3 light 2 193		A: -1	1				
*C.F.I.I	NTERNAT:	IONAL C	ORPOR	ATION			
		V K					
						A 2	
	*****	*****	****		2 4	57	
Title			_				
		4 .		0-4-		3.1	
EN SANTIAGO DE CHILE,						del	año
mil novecientos ochen							
LASO, chileno, casado,	abogad	o, céd	ula na	oion	al de	iđent	idad
número cuatro millon	es set	eciento	s se	tenta	У	tres	mi 1
setecientos ochenta	y seis	guión	nue	ve,	domic	iliado	o en
calle Enrique Mac Iver	número	doscie	ntos	veint	icinc	o, of	icina
trescientos dos, San	tiago,	Notar	io Pi	íblic	o, t	itular	de
la vigésima novena no	taría,	COMPARI	BCEN:	Don	PEDRO	ARANG	CIBIA

SOLAR, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional

de identidad número: cuatro millones novecientos



33

3

5

B

Q

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

22

23

24

25

27

28

29

30

y siete mil trescientos sesenta y tres guión nueve, quien comparece en representación, según se acreditará más adelante de la sociedad "INDUSTRIAS CARDOEN LIMITADA", ambos domiciliados en Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso veintiocho, Santiago de Chile; por una parte y por la otra parte don DANILO RIVAS ZLATAR, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro guión cuatro, quien comparece en representación, según se acreditará más adelante, de la sociedad \*C F I INTERNATIONAL CORPORATION\*, ambos domiciliados en cuatrocientos cincuenta Fifth Avenue, doce th Floor, New York, Estados Unidos de América y que para todos los efectos derivados de este contrato constituye domicilio en Santíago de Chile, calle Mirafldres número ciento sesenta y nueve oficina setenta y dos, mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas ya referidas y exponen: PRIMERO. Por el presente instrumento la sociedad "Industrias Cardoen Limitada" y "CFI International Corporation", ambas representadas en la forma indicada en la comparecencia, vienen en celebrar un contrato de prenda sin desplazamiento regido por las disposiciones de la Ley dieciocho mil ciento doce publicada en el Diario Oficial el dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y dos. SEGUNDO. La sociedad "Industrias Cardoen Límitada" es dueña única y exclusiva de los siguientes bienes que se detallan a continuación: Un sistema de transportadora por rodillos, incluyendo dos tornamesas, un elevador neumático y aproximadamente treinta y dos metros lineales de cadena transportadora. Tres Rack de almacenaje de tubos cortados. Un Rack de almacenaje RAUL UNDURRAGA LASO
MAC-IVER 225 OFIC, 302
TELEFONOS 335225 - 382264
NOTARIO PUBLICO

3

5

6

8

9

10

12

13

14

15

16

17

18

19

26

27

28

29

30

SANTIAGO de tiras de tubos. Una máquina cortadora de tubos, con soplete de corte, reguladores, equipos de control y medición. Una Prensa Hidráulica Horizontal L + F de novecientas toneladas, recorrido aproximado uno punto siete M, pistón de doble efecto con cojín hidráulico; serie número once mil cuatro. Una Prensa Hidráulica Horizontal L + $\mathbf{F}$ đе novepunto, siete recorrido aproximado uno cientas toneladas, M, pistón de doble efecto con cojín hidraúlico; serie número "Vickers" con Un grupo hidráulico tres once mil cinco. direccionales, bombas, tres .motores, cuatro válvulas enfriador y sistema comando completo. Un Puente Grúa "Checco" de diez mil Libras, capacidad de veinte metros entre centros y sesenta metros de recorrido Longitudinal, instalado sobre viga "Doble T", número de serie B mil cuatrocientos veinticuatro. Un Horno de Mufla; alimentado por petróleo COD sistema comando automático. Un estanque de petróleo subterráneo de diez mil litros. Una Subestación eléctrica de seis-Kilowatt; dos transformadores de cuatrocientos, cientos unidad de medida compacto en A: doscientos, de protección y medición. Una máquina Oxicorte semi - automática de dos boquillas para calados circulares y ovalados, con sus equipos de regulación de gas y controles eléctricos. Una insertadora de refuerzos de accionamiento neumáticos. Una máquina soldadora de refuerzos de funcionamiento semi alimentación soldadura automática unidades đe de con y control de gases. Una soldadora estática de corriente continua seiscientos amperes, corriente continua. Una soldadora estática alterna de trescientos amperes. Un sistema transportador de aproximadamente doce metros de rodillos lineales. Un extractor de aire de aproximadamente cincuenta

CONF HUDA HUDA HUDICIA 10

12

13

18

17

18

19

20

23

25

26

27

CFM con motor eléctrico de uno y medio Caballos de Fuerzas. Un torno repaso hilos de nariz y cola de diez Caballos de' Fuerzas. Una máquina para efectuar soldadura MIG de anilo de cola. Una máquina de fijación para repaso manual de soldadura refuerzos. Un probador de tracción con dos pistones hidráulicos y sistema de control eléctrico. Un probador hidráulico con sistema de llenado, vaciado y control de filtración, bomba centrifuga. Un estampador de números de accionamiento hidráulico, con su motor eléctrico un Cáballo de Fuerza y tableros de control. Un compresor marca BLIT2 M. SCHNEIDER de tres Kilowatt. Una mesa de calibre para medición y control de longitud, diámetro, perfil y refuerzos del envase. Un sistema de transporte de rodillo de aproximadamente seis metros lineales. Una linea de transferencia de naríz y cola, marca "MICHIGAN" de ocho estaciones; compuesta de: Seis mandrinadoras tipo Uno de setenta centímetros volteo, motor eléctrico de veinte Caballos de Fuerza. Dos mandrinadoras tipo dos de ciento quince centimetros, volteo, motor eléctrico de cincuenta Caballos de Fuerza. Taladro de dieciseis husillos. Estación de carguío. Mandrinadoras de veinte centímetros volteo. Taladro vertical. Una linea de transferencia de costado, marca "MICHIGAN", de ocho estaciones, compuesta de: Un taladro horizontal de dos husillos, siete y medio Caballos de Fuerza, dos bombas. Un grupo hidráulico "VICKERS", de cuarenta Caballos de Fuerza. Una rescadora de tres husillos. Un escariador. Una estación de carguío. Un grupo hidráulico "VICKERS", veinte caballos de fuerza. Un sistema de transporte con cadenas de aproximadamente dieciocho metros lineales. Una pluma de brazo con tecle neumático de doscientos cincuenSANTIAGO kilogramos. Un sistema extractor de viruta de línea

RAUL UNDURRAGA LASO MAC-IVER 225 OFIC. 302 TELEFONOS 335225 - 382264 NOTARIO PUBLICO

con motor de propulsión, transferencia 'naríz' y cola, 2 extracción y tablero de mando. Un sistema de bomba de 3 viruta de linea de transferencia y tableros de extractor de mando. Un compresor "INGERSOLL RAND" de veinte caballos de secado por aire caliente, con Una cabina de fuerza. su quemador a petróleo, filtros y ventilador y diez caballos de fuerza. Una cabina de evaporación de solventes, con filtros de aire, puertas abatibles, ventilador de treinta 9 caballos de fuerza; tablero de comando y control. Una cabina 10 de pintura secador de aire, filtros y espejos de agua, 11 dos extractores de quince caballos de fuerza. Un monoriel 12 transporte aéreo de aproximadamente veinticinco metros 13 de largo. Un compresor marca "GILO", diez caballos de fuer-14 za. Un compresor marca "CARDOEN", motor WEG siete punto cinco caballos de fuerza. : Un compresor "MAHLE" sin motor. Un compresor marca "CARDOEN", motor a gasolina de cinco 17 caballos de fuerza. Un torno "CADILLARC" de uno punto 18 entre centros y treinta y cinco centímetros volteo. Una 19 soldadora "LINCOLN" de doscientos cincuenta amperes. Un 20 centro de trabajo "UNIVERSAL TRON WORRKER", con guillotina, 21 punzón, sacabocados y dobladora con su unidad de potencia 22 hidráulica. Un banco de prueba hidráulica con manómetros, 23 flujómetros, válvulas de paso y derivación. Un torno SUMMIT 24 de dos coma cinco metros entre centro y sesenta centímetros 25 volteo.Un cortador de tubos de hasta tres pulgadas diámetro. 26 Una dobladora de tubos hidráulicos marca "REVESOC" de dos 27 caballos de fuerza. Una guillotina CINCINATTI de dos punto veinte metros para planchas de cuarta pulgada. Una prensa hidráulica de ciento cincuenta TM HPM con motor de cincuenta

No. of the last of



caballos de fuerza. Dos soldadoras estáticas de seiscientos amperes. Un pantografo oxicorte "KOIKE". Un taladro de columna marca "ROKU - ROKU". Un cepillo mecánico marca tres MM. Una afiladora de herramientas "HITACHI SEIK". Un taladro de sobremesa marca "HITACHI". Un esmeril "DAYTON". Una soldadora de puntos marca "FEDERAL WELTRONIC". Una soldadora para proceso MIG marca "HOBART". Un Horno para tratamiento térmico marca "CARDOEN". Un taladro hidráulico marca "MICHIGAN". Cuatro máquinas soldadoras marca "HOBART" modelo MEGAARC cuatrocientos. Una máquina soldadora marca 10 "HOBART" modelo TR - doscientos cincuenta. Dos Grúas 11 Horquilla marca TCM modelo FG - veinte. Una grúa Horquilla 12 marca TCM modelo FG - quince. Una grúa marca GALION capacidad 13 quince mil k'ilogramos. Tres equipos de soldadura al oxígeno marca "HARRIS". Una soldadora estática HOBART modelo TR doscientos cincuenta.- TERCERO: La sociedad "Industrias 18 Cardoen Limitada" debidamente representada al efecto, 17 constituye prenda, la gue . "CFI International Corporation" 18 acepta, sobre la totalidad de los bienes singularizados 19 y enumerados en la cláusula precedente, con el objeto de 20 garantizar la siguiente obligación de crédito en dinero: 21 crédito externo regulado por el Capítulo Décimo Cuarto 22 del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales del Banco Central de Chile cuyo número de inscripción es el 24 veintiun mil ciento veintinueve aprobado con fecha dieciseis 25 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve por dicha 26 institución, por la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE 27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en su equivalente en pesos 28 moneda nacional pagadero en once cuotas semestrales 29 dieciseis sucesivas, la primera con vencimiento el día

## mil ciento cuarenta RAUL UNDURRAGA LASO MAC-(VER 225 OFIC, 302 TELEFONOS 335225 - 382264

NOTARIO PUBLICO

abril de mil novecientos noventa y cinco, con una tasa pactada de Libor más uno coma cinco por ciento mensual incluyéndose expresamente toda prórroga, renovación o reprogramación a que hubiere lugar.-En consecuencia, la prenda este instrumento tiene carácter de que se constituye por garantía específica. CUARTO. Para todos los efectos legales las partes avalúan los bienes a que se refiere la cláusula segunda en la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUINTO. La constituyente declara y deja los bienes pignorados se encuentran constancia que poder y se obliga a mantenerlos guardados en el inmueble correspondiente a su planta ubicada en el sitio número cuarenta y siete del Barrio Industrial, en la ciudad de Iquique, Chile, aceptando la responsabilidad del depositario en su custodia y conservación para todos los efectos legales, SEXTO: La Sociedad constituyente declara expresamente que los bienes individualizados en la cláusula segunda de este instrumento de su única y exclusiva propiedad y que no reconocen ningún tipo de gravamen, limitación del dominio ni están a acción resolutoria, declaración que formula para 21 señalados los efectos legales y en particular para los 22 la Ley dieciocho mil ciento doce. el artículo diecinueve дe 23 constituyente sin a la sociedad SEPTIMO. Queda prohibido "CFI Corporation": previo consentimiento de International A) trasladar los bienes del lugar en que los debe mantener; constituir sobre los B) enajenarlos, C) arrendarlos y D) bienes dados en prenda gravámenes de cualquier especie. Estas prohíbiciones se inscribirán en el registro respectivo en cuanto procediere. - OCTAVO. La Sociedad constituyente debera

de Abril de mil novecientos noventa y la última el día dieci-





mantener los bienes dados en prenda debidamente asegurados los riesgos hasta por los montos que cubriendo International Corporation" le indique quedando esta última autorizada para contratar directamente el seguro si la deudora no, lo hiciere. Asimismo, la constituyente cede 5 a "CFI INTERNATIONAL CORPORATION" todos los derechos que В contra la Compañía Aseguradora le confiere la póliza que contrate directamente o por intermedio dе Ιa sociedad beneficiaria de la prenda. "CFI International Corporation" 9 podrá pagar por cuenta del constituyente todos los gastos que origine la contratación del seguro, pudiendo exigir 11 su reembolso judicial o extrajudicialmente. NOVENO. 12 caso de mora o simple retardo en el pago de una parte 13 cualquiera de la obligación que se garantiza con la prenda 14 que se constituye en esta escritura, el total de dicha 15 obligación se hará inmediatamente exigible como si fuere de plazo vencido. Se hará ígualmente exigible en caso de verificarse una cualquiera de las siguientes circunstancias: 18 a) Si la constituyente de la prenda no tuviere o perdiere 19 el dominio de los bienes prendados. b) Si la prenda y 20 prohibición que se pactan por el presente instrumento, 21 en cuanto proceda, no quedaren inscritas a favor, "CFI 22 los bienes muebles International Corporatión", c) Si 23 encontraren afectos o quedaren afectos prendados se 24 el futuro a otros gravámenes, limitaciones al dominio, prohibiciones, embargos, medidas precautorias y/o litígios y d) Si la constituyente de la prenda y/o la deudora de 27 la obligación caucionada con ella cayere en insolvencia, 28 los efectos que existe notoria entendiéndose para todos 29 insolvencia; si él o uno o más acreedores solicítan su 30

RAUL UNDURRAGA LASO
MAC-IVER 225 OFIC, 302
TELEFONOS 335225 - 382264
NOTARIO PUBLICO

2

5

6

10

15

12

13

15

16

17

18

19

20

26

28

29

30

1141

quiebra o formulan proposiciones de convenio extrajudicial; si por la vía de medidas aprejudiciales o precautorias se obtienen en su contra secuestros, retenciones, prohíbiciones de celebrar actos o contratos respecto de cualquiera de sus bienes o el nombramiento de interventores; si se trabare embargo respecto de cualquiera de sus bienes o si ocurriere cualquier otro hecho que también ponga en evidencia una notoria insolvencia de su parte. DECIMO: "CFI International Corporation", por medio de la o personas que designe, tiene derecho a inspeccionar en chalquier momento los bienes dados en prenda. DECIMO PRIMERO: Don Danilo Rivas Zlatar, en la representación que inviste, declara que acepta los términos de la presente escritura y especialmente la prenda favor de y prohibiciones que en ella se constituyen en "CFI International Corporation" .-DECIMO su representada, del legales presente SEGUNDO: Para todos los efectos contrato los otorgantes fijan su domicilio en la ciudad Santiago y se someten jurisdicción ade sus la tribunales. DECIMO TERCERO: SE FACULTA AL PORTADOR DE COPIA AUTORIZADA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y DE SU EXTRACTO para publicaciones, inscripciones, firmar las requerir У subinscripciones y anotaciones que procedan conforme la ley. DECIMO CUARTO: Todos los gastos, derechos e impuestos con motivo del presente contrato serán que se originen de cargo de la Sociedad "Industrias Cardoen Limitada" LA PERSONERIA de don don Pedro Arancibia Solar para representar a la sociedad "Industrias Cardoen Limitada" consta octubre de mil de la escritura pública de fecha tres de novecientos ochenta y nueve otorgada ante el Notario Público Hernán Cornejo Loyola.-PERSONERIA LA Santiago don de



de don Danilo Rivas Zlatar, para representar a "CFI Intermational Corporation", consta del instrumento protocolizado con fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Público de Santiago don Samuel Klecky Rapaport, bajo el número cuatrocientos catorce; las que no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. - El Notario que autoriza certifica que la presente escritura se encuentra otorgada y extendida conforme a la Ley. En comprobante y previa <u>lectura firman. Se da copia</u>. Repertorio número trescientos se senta y dos .- Doy Fe. - Enmendado: "punto M. " International "va-The second le. Doy fe. \_\_\_ 12 13 don Danilo Rivas Zlatar don Pedro Arancibia Solar 18 20 22 23 24 25 28 27 28 5 C grave Leaves, 29 30

CERTIFICO: Que la presente cobre fottoche les testimonie fie-
de su origina, y comiscopide a una escritura publica
Precedo Sin Verfloroniecelo
- Proluticion -
or terra 16 octubre 1989. mora ante
BI Notano Dor Rocel Vuduriogo.
Se dels construers to as thems do de construent to A
del Presido se encreman a la 1141 Wa.
Santian 26 420020. 2009.
CONFORM OF THE PROPERTY OF THE
SUIR BUILDE
AND THE STATE OF T
E ARCHIVIAL
* SANTIAGO CHILLE
WINAGO